



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora del precio público siguiente:

«Precio público por utilización de bicicletas y accesorios complementarios en centros BTT para rutas marcadas dentro del Plan Turístico de las Cuatro Villas de Amaya».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sasamón, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez